



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE RUGBY (FVR)
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y FICHAJE
INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO
Y FICHAJE DE ATLETAS, ÁRBITROS Y ENTRENADORES
DE RUGBY 2016**

***Instructivo de Procedimiento para el Registro y Fichaje de Atletas,
Árbitros y Entrenadores de Rugby 2018***

Se recomienda leer este instructivo completo hasta el final, antes de proceder con las acciones correspondientes para el registro/fichaje ante la Federación Venezolana de Rugby (FVR).

Este instructivo no pretende reemplazar el “*Reglamento Nacional de Registro y Fichaje de Atletas, Árbitros y Entrenadores de Rugby 2018*”, y es solo ese reglamento el que rige todo lo relacionado con el registro/fichaje ante la FVR. Todos los encargados de llevar a cabo el Fichaje/Registro por parte de los distintos equipos tienen el deber de leer el reglamento antes mencionado.

El período de Registro y Fichaje para esta Temporada (Año 2018) inicia el día **5 de febrero de 2018**, y concluye el **2 de marzo de 2018**. Para cada competición, la instancia respectiva establecerá las fechas límites para participar y las ventanas de Registro

A continuación se indican los pasos sugeridos para completar el registro/fichaje ante la FVR:

Paso 1) Para proceder con el **Registro** del Equipo ante la **Federación Venezolana de Rugby**, los montos a pagar son los siguientes (**UT = Unidades Tributarias**):

Cada Atleta, Árbitro, Árbitro/Jugador o Entrenador: 115 UT

Cada Equipo Masculino: 2.000 UT

Cada Equipo Femenino: 665 UT

Cada Equipo Juvenil: 0 UT (Los atletas juveniles deben pagar su registro individual)

Paso 2) Los pagos se harán únicamente en la siguiente Cuenta Bancaria:

Banco: BBVA Banco Provincial / **Cuenta Corriente:** 0108-0020-09-0100000910

A Nombre de: Federación Venezolana de Rugby / **RIF:** J-30104406-1

Deben guardar todos los Comprobantes de Pago (sean recibos o Capturas de Pantalla), ya que al final es el único comprobante válido que tienen de haber pagado.

Se sugiere que los Clubes hagan un pago correspondiente a la inscripción de cada Equipo y otro pago donde se incluya el monto total de todos los Atletas, Entrenadores y Árbitros a registrar.

Es recomendable que se hagan Transferencias Electrónicas en vez de Depósitos, ya que es más cómodo para el que paga y más fácil y seguro al momento de identificar cada transacción.

Paso 3) Enviar al Email fichajes.feverugby@gmail.com lo siguiente:

- Comprobante(s) de Pago(s).

Además deben enviar la siguiente información por escrito:

A) Si el pago se realizó via Transferencia Electrónica:

Banco Emisor

C.I del Titular de la Cuenta Bancaria

Fecha

Monto Transferido



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE RUGBY (FVR)
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y FICHAJE
INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO
Y FICHAJE DE ATLETAS, ÁRBITROS Y ENTRENADORES
DE RUGBY 2016**

Explicación del pago realizado.

B) En el caso de haber realizado Depósito Bancario:

Explicación del pago realizado

- **Cédula de Identidad digitalizada** (Pasaporte, en el caso de extranjeros)
- **Certificado World Rugby de “Rugby Ready En Línea” de cada persona a registrar**
- **Certificado World Rugby de “Coaching Nivel 1”, para cada Entrenador a registrar**
- **Autorización del representante, para cada menor de edad**
- **La Ficha de Registro (FDR) (Nómina), con el listado completo de Atletas, Árbitros y Entrenadores, con toda la Información que en esta se solicita.** Esta FDR se le hará llegar por Email.

Paso 4) Adicionalmente, cada Atleta, Árbitro y Entrenador debe registrarse individualmente en la **Página Web** de la **Federación Venezolana de Rugby**, a través del siguiente Link:

<http://feverugby.com/fichaje/>

Únicamente deben colocar la información solicitada en la página y NO deben cargar ningún archivo, aunque tengan la opción de hacerlo.

Sólo el registro individual en la página web antes indicada NO es suficiente para completar el fichaje ante la Federación Venezolana de Rugby.

Cualquier información adicional que pudieran requerir, la pueden solicitar al correo electrónico:
fichajes.feverugby@gmail.com

A los treinta (30) días del mes de Enero del año 2018.

**JUNTA DIRECTIVA FVR
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y FICHAJE**